



## PROCEDIMIENTO PARA REALIZACIÓN DE REPARTOS.

### 1.1. OBJETO

Según las Normas de Gestión Técnica del Sistema (NGTS) el reparto es el proceso de asignación del gas transportado, regasificado, distribuido o almacenado entre los distintos sujetos del sistema gasista involucrados.

D.C. Gas Extremadura S.A. como distribuidora realiza el reparto del gas vehiculado por sus redes de distribución que facilita al Gestor Técnico del Sistema y a los transportistas involucrados.

D.C. Gas Extremadura S.A. desarrolla este procedimiento para realizar los repartos bajo los criterios de objetividad, transparencia y no discriminación, en coordinación con el Gestor Técnico del Sistema.

### 1.2. DESARROLLO

D.C. Gas Extremadura S.A. realiza el reparto de la emisión de gas facilitada por los transportistas en las conexiones entre redes de transporte y redes de distribución (PCTD).

La energía que entra en la red de distribución se reparte a cada comercializador según los siguientes criterios:

- Consumos clientes con telemedida. (Consumos tipo 1)
- Estimaciones de consumo (Consumos tipo 2) basadas en:

Nominaciones.  
Histórico de consumos.  
Perfiles de consumos.  
Condiciones meteorológicas.

Cumpléndose siempre:

$$\text{Emisión PCTD} = \Sigma (\text{SujetoA} + \text{SujetoB} + \dots)$$

La sistemática a seguir para la realización del reparto es:

**Datos Consumo tipo 1:**

Por cada PCTD se obtiene el consumo de clientes con telemedida de cada comercializador incrementado por las mermas de distribución en vigor, al ser un dato real no se aplican estimaciones.

**Datos Consumo Tipo 2:**

Estos datos se obtienen restando a la emisión los datos de consumo Tipo 1 y el consumo de los distribuidores conectados a la red de distribución de D.C. Gas Extremadura S.A.

El Consumo obtenido se reparte entre las comercializadoras a partir del cálculo de consumo agregado de clientes por tarifa de cada una de ellas según el perfil correspondiente al mes de referencia.

Los Perfiles de consumo se calculan a partir del histórico de consumo y de las condiciones climatológicas, obteniéndose las siguientes tablas:

PERFIL 3.1	PERFIL 3.2	PERFIL 3.3	PERFIL 3.4
Enero 19	Enero 49	Enero 278	Enero 2.027
Febrero 19	Febrero 49	Febrero 352	Febrero 2.148
Marzo 14	Marzo 36	Marzo 380	Marzo 2.165
Abril 10	Abril 19	Abril 190	Abril 1.436
Mayo 7	Mayo 10	Mayo 133	Mayo 869
Junio 5	Junio 6	Junio 115	Junio 735
Julio 4	Julio 5	Julio 116	Julio 534
Agosto 3	Agosto 4	Agosto 86	Agosto 567
Septiembre 4	Septiembre 5	Septiembre 98	Septiembre 581
Octubre 6	Octubre 11	Octubre 114	Octubre 1.005
Noviembre 12	Noviembre 31	Noviembre 186	Noviembre 1.686
Diciembre 17	Diciembre 44	Diciembre 294	Diciembre 2.222

## PROCEDIMIENTO CALCULO DIFERENCIA DE MEDICIÓN

### 1.1. OBJETO

Según las Normas de Gestión Técnica del Sistema (NGTS) la cuenta de Diferencias de Medición se define como la diferencia entre la emisión de entrada y la facturación incrementada con las mermas de distribución en vigor.

D.C. Gas Extremadura S.A. desarrolla este procedimiento de cálculo de diferencia de medición bajo los criterios de objetividad, transparencia y no discriminación, en coordinación con el Gestor Técnico del Sistema.

### 1.2. DESARROLLO

Según la definición de Diferencia de Medición se establece el procedimiento de cálculo por comercializadora:

$$DM = En - F - M$$

En: Emisión neta de entrada.

F : Facturación realizada.

M : Mermas de distribución en vigor.

La emisión de entrada por comercializadora se obtiene del reparto realizado según el procedimiento de realización de repartos publicado en esta misma web.

La facturación es la correspondiente a cada comercializadora en el periodo de referencia.

Las mermas se aplican sobre la facturación de cada consumidor, en función de la presión de la red a la que está conectado.